

Aportaciones para las elecciones a la UE.

Nadie debe entender estas aportaciones como sustitutas de lo que ENIL defiende sino como complemento de ello.

1. Las personas víctimas de un entorno discapacitado vivimos siempre en una crisis debida a los obstáculos que encontramos en él (ya sean legales, sociales, físicos, tradicionales, culturales) así que somos más propensos a la adaptación que el resto de seres humanos.
Por este motivo nuestra participación en asuntos como el cambio climático o la generación de energía renovable se nos antoja indispensable. Para garantizar nuestra participación en las decisiones y actos de este tipo la herramienta de la asistencia personal debe reforzarse, extendiéndose a poder utilizarla como derecho gratuito por todo aquel ciudadano o ciudadana que lo necesite.
2. En más de la mitad de los países de la UE, algún tipo de obstáculo a la libre toma de decisiones por parte de las personas con diversidad funcional (con discapacidad en textos legales), sigue vigente contrariamente a lo establecido en el artículo 12 de la CRPD. A estas alturas, estas limitaciones son inaceptables para las personas que defendemos la igualdad de oportunidades sin importar la raza, el lugar de procedencia, la discapacidad, la orientación sexual, las creencias religiosas, y cualquier otro motivo dentro del amplio abanico de la diversidad.
3. Para hacer real el sufragio universal en las próximas elecciones es de vital importancia que los lugares y los materiales para ejercer nuestro derecho a voto sean accesibles, con especial importancia al acceso a la información en todos los idiomas, en el sistema de comunicación braille, en lectura fácil y cualquier otro tipo de comunicación demandado por las personas con derecho a voto para garantizar su derecho al mismo.
4. Se debe recalcar la importancia de la accesibilidad para las personas con movilidad reducida en el transporte interno de la UE. Esto es muy importante en todo tipo de transporte, incluyendo el ferroviario y el aéreo. El transporte accesible favorece la movilidad de personas en todo el territorio de la UE. La falta de transporte accesible es un gran impedimento de acceso a una educación superior amplia, limitando también las posibilidades laborales y de ocio entre otras.
5. Para hacer creíble la legislación que se apruebe en torno a las personas con discapacidad y/o situación de dependencia, las normas aprobadas deben tener un presupuesto suficiente y los mecanismos necesarios para sancionar a quien no las cumpla.
6. Especialmente importante nos parece que se refuerce la legislación que demanda la desinstitucionalización afirmando además que ya es hora de que los diferentes países comiencen a cerrar centros institucionalizados y a sustituirlos por servicios de apoyo comunitarios con especial relevancia a la asistencia personal, la accesibilidad universal y la vivienda. En muchísimos casos la institucionalización en sí es una forma de malos tratos ya que lleva consigo una restricción en la libertad de la persona.
7. La inclusión de todas las personas, en este caso las personas discapacitadas por el entorno, es vital para proteger la democracia frente a los extremismos que están amenazándola a lo largo y ancho de la UE.
8. Hay que dar la importancia que se merece a la educación inclusiva, por ser el inicio a la vida en comunidad. Los centros de educación especial deben convertirse en centros de recursos

para la escuela ordinaria como indica la Convención. La UE debe reforzar su legislación para obligar su cumplimiento.

